

# Disposiciones generales del contrato comercial:

## ACTIVE 24, s.r.o.

---

1.	ESTIPULACIONES CONTRACTUALES PRELIMINARES.....	1
2.	PARTES CONTRATANTES .....	1
3.	DEFINICIÓN DE CONCEPTOS GENERALES.....	2
4.	DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR.....	5
5.	DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE .....	9
6.	DURACIÓN DEL CONTRATO.....	11
7.	PLAZOS DE PAGO .....	13
8.	RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN DE DAÑOS .....	15
9.	CONFIDENCIALIDAD DE LAS INFORMACIONES.....	17
10.	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	18
11.	ESTIPULACIONES FINALES.....	24

---

### 1. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES PRELIMINARES

La sociedad comercial ACTIVE 24, s.r.o. expide por medio del presente documento, conforme al artículo 1751 de la Ley 89/2012 del BOE, del Código Civil en su versión vigente, las siguientes Disposiciones generales del Contrato comercial (a continuación solo "DGCC").

---

### 2. PARTES CONTRATANTES

2.1 ACTIVE 24, s.r.o. es una sociedad comercial de responsabilidad limitada con sede en la calle Sokolovská 394/17, Praga 8, NIF: 25115804, CIF: CZ25115804, inscrit Solicitud a en el Registro Comercial administrado por el Tribunal Municipal de Praga, apartado C, sección nº 51029.

Direcciones de contacto para la comunicación escrita:

- a) Por carta: ACTIVE 24, s.r.o., Sokolovská 394/17, Praha 8 - Karlín, PSČ 186 00,
- b) Por correo electrónico: [info@active24.es](mailto:info@active24.es)

a continuación solo "**Suministrador**".

2.2 El cliente puede ser una persona física o jurídica a la que la sociedad ACTIVE 24 suministra sus Servicios basándose en el Contrato concluido en conformidad con las presentes DGCC.

a continuación solo "**Cliente**".

2.3. Las Relaciones contractuales entre el Suministrador y el Cliente están regidas por el ordenamiento jurídico de la República Checa, principalmente por el Código Civil. En el caso de dudas originado por las discrepancias entre las distintas versiones lingüísticas de las presentes DGCC, es la versión en la lengua checa que tiene el valor decisivo.

2.4 El Suministrador declara que, dada la naturaleza de sus servicios, estos no están destinados a menores de edad (niños).

---

### 3 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS GENERALES

Los conceptos mencionados con las primeras letras en mayúsculas representan para el propósito de las presentes DGCC los siguientes significados:

3.1 Por **Aceptación** de parte del Suministrador se entiende el momento de Iniciar el acceso a los Servicios, si las DGCC no estipulan algo diferente.

El Contrato entra en vigor y surte efecto al ser firmado por ambas Partes contratantes y/o en el momento de Aceptación de un Encargo formalizado y completo de parte del Cliente por el Suministrador, si las DGCC no estipulan algo diferente.

3.2 **Solicitud autorizada**: es una solicitud del Cliente presentada a través del Área de cliente en <https://customer.active24.com/> en la sección "Solicitud autorizada". La contraseña para entrar en el Área de cliente se puede cambiar en cualquier momento o se puede solicitar una nueva contraseña, al acceder al correo electrónico registrado bajo la cuenta en cuestión en el Área de cliente o por medio de una solicitud oficialmente autorizada del Cliente.

3.3 **Derecho de autor**: es la Ley 121/2000 del BOE sobre el derecho de autor y derechos relacionados y sobre las modificaciones de algunas leyes (derecho de autor), en su versión vigente o en su versión sustituyente.

3.4 **Tiempo de aprovechamiento del Servicio**: es el período de vigencia y eficiencia del Contrato, es decir, desde el momento del Inicio hasta la conclusión de la prestación del Servicio por el Suministrador al Cliente.

3.5 **GDPR**: Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea.

3.6 **Período de facturación**: es el período que corresponde a la duración del Servicio encargado y para el que se emite una orden de pago y/o una factura.

3.7 **Dirección de contacto de ACTIVE 24**: es la dirección postal de la sede y/o la dirección del correo electrónico indicada en el apartado 2.1 de las DGCC.

3.8 **Dirección de contacto del Cliente** es la dirección postal del domicilio y/o la dirección del correo electrónico registrada/s en el Área de cliente según el apartado 3.30 de las DGCC y notificada/s según se exige en el apartado 5.12 de las DGCC.

3.9 **Código Civil**: es la Ley nº: 89/2012 del BOE, en su versión vigente y sus modificaciones posteriores; o eventualmente la Ley que la substituye.

3.10 Por **Encargo** se entiende un encargo de Servicios del Suministrador presentado por el Cliente por escrito o un encargo confirmado por el Cliente. En el caso de un encargo presentado por el Cliente de otra forma que por escrito (por ejemplo por teléfono) el reembolso de la orden del pago y/o de la factura - del recibo fiscal por el primer Período de facturación del Servicio concreto - se considera como la confirmación del Encargo de este Servicio por el Cliente de acuerdo con esta disposición. El Contrato y las presentes

DGCC pueden definir más en detalle qué operaciones del Cliente pueden ser consideradas como un nuevo Encargo (ver por ejemplo el apartado 6.1.).

- 3.11 **Contenido del Cliente-Servidor** (Base de datos de Clientes): es un archivo de todos los datos situado en la parte de datos destinada al Cliente a parte de datos colocados en este espacio por el Suministrador.
- 3.12 **Pagos repetidos** representan métodos de pago específicos (por ejemplo la recaudación de efectivo) que posibilitan al Suministrador una recaudación automática de pagos desde los recursos financieros del Cliente por la reanudación de Servicios.
- 3.13 **Aviso** (notificación): se trata de un aviso por escrito y enviado a la dirección de contacto del Cliente o publicado en el marco del Área de cliente o en las páginas web del Suministrador.
- 3.14 **Por escrito**: se trata de un documento o una notificación de la parte contratante
- en forma de carta oficial
  - en forma del correo electrónico

que se hace llegar a la dirección de contacto, destinada para la comunicación escrita, de la otra parte contratante, o a la dirección colocada/facilitada en las páginas web del Suministrador. Como una notificación por escrito, según las presentes disposiciones, se considera también una notificación en forma de un archivo de datos que el Cliente crea al rellenar correctamente, y luego al enviar, con todas las informaciones exigidas en el formulario que se encuentra en las páginas web del Suministrador.

- 3.15 **Reglas para registrar dominios** son reglas a las que está sometido el Servicio del Registro de dominios siempre para un dominio concreto del nivel superior (TLD), que emite y actualiza siempre administradores concretos del dominio en cuestión del nivel más alto (por ejemplo la asociación CZ NIC para el dominio .cz). Estas reglas están a disposición en las páginas web del administrador del dominio concreto de nivel superior y el Suministrador no garantiza su traducción exhaustiva, su actualización y tampoco su presentación completa en sus páginas web. El Cliente que aprovecha el Servicio del Registro de dominios del Suministrador está obligado a familiarizarse con aquellas reglas del Registro de dominios que están relacionadas con su Encargo. Las reglas más comunes vienen aquí:

<http://www.active24.es/rules>

- 3.16 **Explotación del servidor**: es el funcionamiento del Servidor con el objetivo de la transmisión de datos entre el Servidor e Internet, entre Servidores entre sí, o entre el Servidor y la infraestructura de Red.
- 3.17 Las **Normas concernientes a la firma electrónica** representa principalmente la Ley nº: 227/2000 del BOE sobre la firma electrónica y sobre la modificación de otras leyes (Ley sobre la firma electrónica) en su versión

vigente, el Ordenamiento del gobierno nº 212/2012 del BOE en su versión vigente.

- 3.18 **Registro del dominio** (Servicio del Registro, Registro): se trata de un Servicio otorgado por el Suministrador que sirve para el registro y mantenimiento de dominios de Internet del II. o más bien III. grado bajo los registros TLD escogidos (Top Level Domains).
- 3.19 **Servidor**: es un servidor físico, es decir un sistema informático en forma de hardware compacto desde el que se proveen servicios de Internet (servidor HTTP, servidor FTP, servidor IMAP, etc.) especificados en el Contrato.
- 3.20 **Infraestructura de red**: se trata de un conjunto de dispositivos de hardware y software que posibilitan el funcionamiento del Servidor.
- 3.21 Por el **Servicio** se entiende el servicio proporcionado por el Suministrador al Cliente a base del Contrato celebrado entre el Suministrador y el Cliente de acuerdo con las DGCC.
- 3.22 Por el **Contrato** se entiende el Contrato por escrito o Contrato celebrado con el envío de un Encargo por el Cliente y su aceptación por parte del Suministrador puesto que a partir de este momento se crea una relación contractual entre el Suministrador y el Cliente de acuerdo con las DGCC. Forman parte del Contrato los datos de contacto y de facturación facilitados por el Cliente en la amplitud exigida por el Suministrador, junto con la expresión de acuerdo del Cliente con las DGCC, presentados también de forma electrónica a través de Internet.
- 3.23 **SPAM**: El Suministrador define SPAM como un mensaje no deseado (en la mayoría de los casos publicitario) divulgado de forma masiva por Internet o en las redes de operadores de telecomunicaciones en forma de correo electrónico, SMS, MMS, aportaciones en foros de discusión, comentarios a través de mensajes instantáneos y otros medios de comunicación.
- 3.24 **TLD (Top Level Domain)** es un dominio del nivel más alto y en el nombre del dominio el dominio del nivel más alto se menciona al final (por ejemplo: .eu, .org, .com); **ccTLD** (country-code) es un dominio nacional del nivel más alto, es decir, dominio común para todos los dominios del estado o territorio dependiente en cuestión (por ejemplo dominio .cz está destinado para las redes informáticas de la República Checa).
- 3.25 **Servidor virtual**: se forma al dividir un servidor físico (espacio de datos, capacidad de procesador, memoria, etc.) en más partes - Servidores virtuales - proporcionándolos a diferentes clientes. En los Servidores virtuales se administran servicios de alojamiento web compartidos.
- 3.26 **DGCC**: definen la relación comercial entre el Suministrador y el Cliente. De acuerdo con ellas el Suministrador concede al Cliente (basándose en el Contrato) Servicios bajo condiciones definidas por las presentes DGCC y/o por el Contrato. Al cerrar el Contrato el Cliente confirma que conoce el contenido de las DGCC y que concuerda con que la relación contractual entre el Suministrador y el Cliente está regida por dichas DGCC, si éstas y/o el

Contrato no estipulan otra cosa. Las DGCC incluyendo los anexos, la lista de precios por los servicios, el Contrato escrito y otros acuerdos contractuales sobre los precios forman parte inseparable del Contrato y completan su contenido total.

- 3.27 **Suspensión del funcionamiento del servidor:** es una suspensión no planeada del funcionamiento del Servidor y/o del Servidor virtual.
- 3.28 **Páginas web del Suministrador:** son las páginas web cuyo contenido está administrado por el Suministrador.
- 3.29 **Inicio de aprovechamiento del Servicio:** es el momento en el que el Cliente empieza o puede empezar a aprovechar el Servicio o cuando el Servicio se hace accesible de acuerdo con las DGCC y/o el Contrato.
- 3.30 **Área de cliente:** es una interfaz en línea con un conjunto de dispositivos en la dirección <https://customer.active24.com/> destinada para la administración de Servicios incluyendo un sumario de pagos o informaciones sobre el Cliente (incluyendo la dirección de contacto del Cliente) accesibles para el Cliente y/o para el Suministrador. Este portal está protegido a través de un certificado calificado de una autoridad de certificaciones acreditadas.
- 3.31 Por **Cliente-servidor** se entiende un Servidor o una parte de él que sirve exclusivamente a un solo Cliente.
- 3.32 **Contenido inapropiado:** se trata sobre todo, pero no exclusivamente, de tal Contenido del Cliente-servidor que está en contradicción con:
- 3.32.1 las leyes y normas jurídicas vinculantes en el territorio de la República Checa,
  - 3.32.2 la buena moral,
  - 3.32.3 los principios de una relación comercial correcta y leal,
  - 3.32.4 las costumbres,
  - 3.32.5 la decisión de un Tribunal,
  - 3.32.6 con costumbres jurídicas del territorio lingüístico en cuestión.

---

## 4 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR

4.1 El Suministrador se compromete al Cliente a otorgarle el Servicio de acuerdo con el Contrato y/o las DGCC.

4.2 Una condición para la prestación del Servicio por el Suministrador es la cooperación indispensable del Cliente en casos cuando se necesitan presentar otras formalidades resultantes de las especificidades de los distintos Servicios.

4.3 El Suministrador puede negarse a conceder el Servicio y a celebrar el Contrato con el Cliente de acuerdo con la regulación jurídica en vigor, con el Contrato y/o las presentes DGCC, sobre todo por las siguientes razones:

4.3.1 el Cliente se niega a aceptar las DGCC y/u otras condiciones mencionadas en la propuesta del Contrato, o incluso se niega a pagar los eventuales adelantos de pagos,

4.3.2 el Cliente se niega a facilitar los datos pedidos por el Suministrador o facilita datos incompletos o falsos,

4.3.3 según las informaciones de las que dispone el Suministrador se puede suponer razonablemente que el Cliente no cumplirá con sus compromisos,

4.3.4 el Cliente no es jurídicamente apto para el cumplimiento de sus compromisos,

4.3.5 el comportamiento del Cliente está en contradicción con las normas jurídicas o con la buena moral,

4.3.6 el Suministrador considera la celebración del Contrato como inconveniente para él.

4.4 Con la recepción del Encargo por el Suministrador y con la recepción del pago de parte del Cliente el Suministrador no garantiza el inicio de la gestión del Servicio y el Cliente no obtiene automáticamente el derecho al Inicio de aprovechamiento del Servicio, ver punto 3.29.

4.5 En el caso de existencia de más Encargos paralelos del Servicio, que se puede conceder por su naturaleza a un solo Cliente (por ejemplo el registro de un dominio único), es decisiva para el cierre del Contrato y el Inicio de aprovechamiento del Servicio la Aceptación de parte del Suministrador.

4.6 El Suministrador puede exigir que el Cliente indique informaciones necesarias para averiguar y comprobar su identidad y su aptitud jurídica que luego sirven para entablar una relación contractual con el Suministrador.

4.7 El Suministrador se compromete a informar al Cliente (en forma de Notificación) sobre todas las circunstancias que le impiden a conceder los Servicios según el Contrato, si las conoce por adelantado. Se trata sobre todo de la suspensión del funcionamiento por el mantenimiento obligatorio de la Infraestructura de red, suspensión del suministro de energía, reconstrucción de recintos, redes de ingeniería o locales en los que los Servicios son concedidos.

4.8 El Suministrador no verifica la recepción de los Avisos ni de otras notificaciones por el Cliente. El hecho de enviar el Aviso u otra notificación a la dirección de contacto del Cliente se considera como su recepción. Al aceptar las presentes DGCC el Cliente toma en cuenta esta realidad.

4.9 El Suministrador no se responsabiliza por la suspensión de concesión de Servicios al Cliente de acuerdo con las presentes DGCC y/o el Contrato en el caso de intervención de terceros o de un poder superior (sobre todo de

inundaciones, incendios, viento, guerra, terremoto, etc.) o en el caso de averías en dispositivos de suministradores terceros (sobre todo en el caso de una extensa suspensión a largo plazo del suministro de electricidad, de la conexión telefónica, etc.), siempre que se pueda comprobar que estos hechos no se han podido evitar en ningún caso y que no han sido ocasionados por una negligencia del Suministrador y/o han sido ocasionados por un acontecimiento inevitable no originado en el funcionamiento del Servicio.

4.10 Si el Suministrador cuenta con una intervención en el hardware o software de las máquinas en las que se efectúa alguno de los Servicios ofrecidos o en las máquinas que están inminentemente relacionadas con el funcionamiento del Servicio, y si esta intervención va a limitar la funcionalidad del Servicio en un plazo único de más de treinta (30) minutos, el Suministrador está obligado de anunciar esta suspensión planeada del funcionamiento de una forma apropiada lo más tarde veinticuatro (24) horas antes de su comienzo. Por la forma adecuada mínima se considera la publicación de un Aviso sobre la suspensión planeada del funcionamiento.

4.11 Si el Contrato o las DGCC no estipulan otra cosa, el Cliente concuerda con que el Suministrador tiene derecho a:

4.11.1 realizar la suspensión de la prestación del Servicio para un tiempo imprescindible con el fin de ejecutar el mantenimiento y las reparaciones de sus dispositivos,

4.11.2 realizar la suspensión parcial o limitada de la prestación del Servicio si la prestación del Servicio está impedida o limitada por un acontecimiento objetivamente ineludible que el Suministrador no ha podido prever ni prevenir (sobre todo si se trata de un poder superior y similares circunstancias que excluyen la responsabilidad según el Código Civil),

4.11.3 interrumpir temporalmente o limitar la prestación del Servicio en una amplitud indispensable sin un aviso previo al Cliente, si el Servicio está siendo aprovechado en discrepancia con el Contrato y/o las DGCC y consecuentemente está amenazada la funcionalidad del dispositivo del Suministrador o de terceros. Sobre todo si se trata de un Contenido inapropiado y/o de un Contenido del Cliente-servidor:

- por el cual se ocasiona una adquisición o divulgación ilegal del software (y otros programas informáticos) con el objetivo de distribución (con lucro o sin lucro) de este software ilegalmente adquirido o distribuido para terceros (por ejemplo warez, crack u otras orientaciones similares),
- que puede ser tachado de SPAM, que sirve para divulgar SPAM, que se refiere a SPAM, con que se excluye del funcionamiento también la concesión de Servicios a Clientes que están relacionados y publicados en contexto con el término SPAM,
- que contiene scripts y aplicaciones no permitidos o eventualmente que sobrecarga los sistemas de datos y ocasiona un mal funcionamiento de los Servidores,

- que sobrecarga la infraestructura y las líneas de conexión o el hardware del Suministrador, eventualmente de otras personas,
- que amenaza la privacidad o la seguridad de los sistemas informáticos de otros usuarios de la red Internet o amenaza la privacidad o seguridad de cualquier otra entidad (por ejemplo a través de virus, generadores de contraseñas, anonimizadores, phishing, etc.),
- que contiene cualquier información que perjudica la buena reputación del Suministrador o de sus empleados.

4.12 En los demás casos de una violación sustancial de los compromisos resultantes de las DGCC y/o del Contrato y/o de las normas jurídicas, el Suministrador puede limitar o parar la prestación del Servicio sin aviso previo al Cliente o eventualmente al pasar el plazo, sin ser aprovechado por el Cliente, estipulado por el Suministrador para eliminar el estado defectuoso.

4.13 El Suministrador no tiene ninguna responsabilidad por el abuso de los datos de acceso del Cliente o de los datos personales del Cliente o de terceros a partir de los cuales recibe y acepta el encargo del servicio o realiza cualquier cambio exigido o modificación de datos ya existentes y Servicios, a no ser que este abuso fuese causado por el propio Suministrador.

Por abuso de estos datos de parte del Suministrador no se puede considerar su envío al Cliente a la dirección de contacto por él indicada antes y/o después de ser instalado el Servicio, ni su envío reiterado al Cliente después de que el Cliente exija su comunicación reiterada.

El Suministrador está autorizado a cambiar los códigos de acceso por un motivo técnico y urgente y sin el consentimiento del Cliente, bajo la condición de que esta medida es indispensable para una correcta concesión de Servicios.

4.14 El Suministrador desempeña en su nombre y por su cuenta los derechos materiales relacionados con la obra, según el Derecho de autor, que constituye para cumplir sus obligaciones resultantes de las presentes DGCC y del Contrato. La obra está vinculada aún con los artículos 65 y 66 del Derecho de autor.

4.15 El Suministrador confirma que cumple con todos los requisitos exigidos por la ley que están relacionados con la protección de datos personales según y en conformidad con las normas jurídicas correspondientes.

4.16 El Suministrador tiene derecho de cambiar la amplitud, las condiciones, las propiedades, la calidad y el precio de los distintos Servicios. En el caso de un cambio radical inconveniente para el Cliente, el Suministrador ofrece al Cliente el Servicio original para el tiempo de duración del Período de facturación correspondiente. Después de concluir dicho Período de facturación el Suministrador pasa al Cliente para un Servicio diferente, no obstante lo más similar con el Servicio original, e informa sobre el hecho al Cliente a través de un Aviso.

4.17 El Suministrador tiene derecho de finalizar la prestación de Servicios actuales por razones económicas, por razón de introducción de nuevos Servicios, por razón de un cambio de las condiciones en el mercado, por razón de mejorar



la calidad de de los Servicios, por razón de evolución de nuevas tecnologías, etc. El Suministrador se compromete a reemplazar los Servicios, cuya concesión debe ser acabada, por Servicios similares si es posible desde el punto de vista técnico y económico adecuado. Sobre tal cambio el Suministrador informa al Cliente por medio de un Aviso previo en un plazo razonable.

4.18 El Suministrador no tiene responsabilidad ninguna por el Contenido del Cliente-servidor.

4.19 La comunicación telefónica entre el Cliente y el Centro de apoyo de clientes del Suministrador puede ser grabada con el objetivo de un control interno de servicios y el mejoramiento de su calidad o con el objetivo de conocer la prueba sobre una transacción realizada a través del Centro de apoyo de clientes.

---

## 5 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE

---

5.1 Antes de empezar a aprovechar el Servicio el Cliente tiene la obligación de conocer el contenido del Contrato, las DGCC y las Reglas del registro de dominios.

5.2 Al enviar y/o confirmar el Encargo el Cliente acepta las presentes DGCC y al mismo tiempo manifiesta que conoce y concuerda con las vigentes Reglas del registro de dominios en el marco de los dominios de más alto nivel a los que el Encargo concierne.

5.3 El Cliente tiene la obligación de aprovechar los Servicios del Suministrador de manera que no se violasen derechos de terceros y que estuviesen en concordancia con las leyes y normas jurídicas vinculantes en el territorio de la República Checa, con las buenas modales, con los principios de una relación comercial correcta y leal, con las costumbres o con la decisión de un tribunal u otros hábitos jurídicos del territorio lingüístico en cuestión.

5.4 El Cliente tiene la obligación de aprovechar los Servicios del Suministrador solo de manera que está en concordancia con las presentes DGCC, con el Contrato y/o con las eventuales indicaciones del Suministrador.

5.5 El Cliente tiene la obligación de proteger los intereses legítimos del Suministrador y de terceros y no divulgar informaciones cuyo contenido está en discrepancia con las normas jurídicas, con el Contrato y las presentes DGCC y/o costumbres comerciales.

5.6 El Cliente se compromete a realizar pagos por los Servicios lo más tarde hasta la fecha del vencimiento de la factura o de la orden del pago. Por el día del pago de la factura o de la orden del pago se entiende el día en el que el pago está abonado en la cuenta bancaria del Suministrador. El precio por los Servicios es estipulado siempre de acuerdo con la lista de precios actual que es accesible en las páginas web del Suministrador. Esta lista contiene precios por todos los Servicios otorgados incluyendo las condiciones en las que dichos precios se emplean.

5.7 El Cliente no puede manejar en el marco del Contenido del Cliente-servidor ningún Contenido inapropiado.

5.8 El Cliente no puede divulgar SPAM ni tampoco posibilitar su divulgación a través de los Servicios obtenidos del Suministrador.

5.9 Si no se estipula otra cosa, el Cliente tiene la posibilidad en cualquier momento cambiar la forma o amplitud del funcionamiento del Servicio encargado para el período siguiente, sobre todo al añadir o quitar algunos componentes de los Servicios en la amplitud que corresponde a la oferta actual de servicios del Suministrador.

5.10 El derecho del Cliente a manejar libremente los Servicios o modificarlos eventualmente puede ser temporalmente restringido de parte del Suministrador si:

5.10.1 el Suministrador sospecha legítimamente de que se está produciendo una manipulación ilegal con los Servicios y/o de que se violan derechos de terceros en relación con el funcionamiento del Servicio por parte del Cliente,

5.10.2 una orden judicial restringe el aprovechamiento de los Servicios,

5.10.3 es necesario aprobar formalmente los derechos del Cliente al manejo de los Servicios.

5.11 El Cliente toma en cuenta y da su consentimiento con que tiene que proteger sus datos de acceso y otras informaciones sensibles que le proporciona el Suministrador para que evite al máximo su abuso por personas desautorizadas. Para garantizar la seguridad el Cliente tiene derecho de cambiar él solo sus datos de acceso.

**5.12 Con cada modificación el Cliente tiene la obligación de actualizar sus datos de identificación, de facturación y de contacto**, que introdujo a la hora de encargar el Servicio y que están registrados en la Cuenta del cliente en el Área de cliente, lo más tarde hasta diez (10) días desde el momento en que se produce el cambio. El Cliente realiza la actualización de los datos de contacto en el Área de cliente. El Suministrador puede cambiar los datos en lugar del Cliente solo a partir de una solicitud del Cliente enviada en forma de un Requerimiento autorizado o en forma de una solicitud por escrito con firma autenticada. En el caso de que el Cliente no cumpla con la obligación de la actualización, se responsabiliza plenamente por cualquier daño eventualmente ocasionado.

5.13 El Cliente está de acuerdo con que algunos datos concedidos por él en relación al Servicio pueden ser públicamente accesibles (por ejemplo: después de introducir una cuestión sobre un dominio concreto se conceden datos sobre el dueño del dominio registrado en forma de una salida de datos elaborada desde la base de datos de los registros centrales de dominios - los llamados Whois de bases de datos).

5.14 El Cliente tiene la plena responsabilidad por el contenido de su Cliente-servidor y declara que es enteramente portador o ejecutor de los derechos de autor, de los derechos resultantes de las marcas registradas y de otras licencias relacionadas con los Servicios del Suministrador que el Cliente aprovecha y que están relacionadas con el contenido del Cliente-servidor.

5.15 La violación de algunas de las estipulaciones de las presentes DGCC o del Contrato puede ser razón para interrumpir inmediatamente la concesión del Servicio. El Cliente en este caso no tiene derecho para recuperar la cantidad financiera por la gestión del Servicio hasta el final del Período de facturación.

5.16 El Cliente tiene la obligación de anunciar lo antes posible a través del Requerimiento autorizado todos los defectos producidos en el marco de los Servicios concedidos del Contrato, de las DGCC, incluyendo la necesidad de arreglos, que el Suministrador debe realizar, y sin demora reclamar una concesión incorrecta de los Servicios, siempre cuando ésta pueda ser demostrada, y una facturación errónea.

5.17 La reclamación se presenta Por escrito en la Dirección de contacto del Suministrador destinada para atender reclamaciones y tiene que contener una descripción detallada del defecto reclamado. Las reclamaciones son atendidas en un plazo definido por la ley según su complejidad y sus dificultades técnicas y administrativas. En el caso de que se presente una reclamación contra el valor del precio facturado por el Servicio, la factura o la orden del pago tienen que ser abonadas por el Cliente en su valor total dentro del plazo de vencimiento. Luego a base de la reclamación positivamente atendida contra el valor del precio facturado, tiene el Cliente derecho de recibir el excedente del pago, una rebaja del precio o un prolongamiento de la duración del Servicio que corresponde al valor del excedente del pago.

5.18 Los derechos y obligaciones resultantes del Contrato se delegan a los abogados del Suministrador y del Cliente. La transferencia de los derechos y obligaciones del Cliente resultantes del Contrato a terceros es posible solo al conseguir un acuerdo previo y escrito del Suministrador. Una transferencia hecha sin el acuerdo previo del Suministrador se considera como inválida e ineficaz. Si el acuerdo es concedido más tarde, la transferencia es considerada válida y entra en vigor el día de la concesión del consentimiento por el Suministrador.

Todas las transferencias del Servicio del Cliente para terceros representan siempre transferencias de derechos y obligaciones resultantes del Contrato entre el Cliente y el Suministrador. Es una obligación del Cliente en este caso informar enteramente a la tercera parte sobre todos los derechos y obligaciones resultantes del Contrato y de las DGCC.

---

## 6 DURACIÓN DEL CONTRATO

6.1 Si el Contrato y/o las DGCC no estipula otra cosa, la duración del Contrato corresponde al Tiempo de aprovechamiento del Servicio y en este caso el Tiempo de aprovechamiento del Servicio está determinado por la duración del Período de facturación elegido por el Cliente. El reembolso de la orden de pago y/o de la factura para el siguiente Período de facturación por el Cliente se considera como

un nuevo Inicio del aprovechamiento del Servicio, es decir su prolongación, o también se considera como un nuevo Encargo para el siguiente período de facturación por el Cliente según lo que estipula el apartado 3.9 de las presentes DGCC. Si el pago, según lo dicho más arriba, no se efectúa y el Cliente no avisa antes de terminar el Período de facturación de que ya no está interesado en la prolongación del Servicio para el siguiente Período de facturación, el último día del Período de facturación se considera como el día de envío del Encargo según lo que estipula el apartado 3.9 de las presentes DGCC.

## 6.2 El Contrato se extingue:

6.2.1 a través de un acuerdo escrito de ambas partes contratantes,

6.2.2 a través de una rescisión del Contrato por escrito. La extinción se efectúa después de concluir el Período de facturación acordado o después de concluir el período de suspensión si éste ha sido determinado en el Contrato,

6.2.3 al acabar el período para el que el Contrato ha sido cerrado,

6.2.4 al rescindir del Contrato. Los efectos jurídicos de la rescisión empiezan con el día de entrega de su versión por escrito a una de las partes contratantes. En el caso de dudas es válido que la rescisión se entrega el **tercer (3.) día** desde la fecha de su envío comprobable. La estipulación del apartado 7.14 se utiliza de manera similar. Para los efectos del empleo del derecho a la rescisión del Contrato es necesario informar sobre la rescisión del Contrato a través de un acto jurídico unilateral, por ejemplo a través de una carta enviada por medio del servicio de los correos o por medio de un Requerimiento autorizado. El Suministrador envía consecuentemente al Cliente la confirmación del recibo del dicho anunciado sobre la rescisión del Contrato.

6.2.5 Si el Contrato se cerró utilizando los medios de comunicación a distancia, es decir, por ejemplo, al rellenar el encargo en las páginas web del Suministrador correspondientes, el Cliente tiene derecho de rescindir del Contrato, sin mencionar la razón para ello y sin ser sancionado, hasta 14 días desde el momento del Inicio de concesión del Servicio.

Por el presente documento el Cliente da su consentimiento con que el servicio del Registro del dominio puede ser irreversiblemente concedido también antes de que se termine el período legal para la rescisión del Contrato cerrado a distancia o fuera de los espacios comerciales, si el Cliente antes de esta fecha abona el pago por el Registro del dominio según estipula el Contrato. En este caso de acuerdo con el artículo 1837 letra d) y l) de la Ley 89/2012 del BOE el Cliente no tiene derecho de rescindir del Contrato.

Si no se trata de un caso según el párrafo anterior y el Cliente rescinde del Contrato en el plazo de hasta 14 días después de cerrar el Contrato a distancia, el Suministrador devuelve al Cliente lo antes posible, como muy tarde hasta 14 días desde el momento de recibir la información sobre la rescisión del Contrato de parte del Cliente, todos los pagos que recibió de parte del Cliente en el marco del Contrato en cuestión. Para devolver los pagos se utilizará el mismo método que se utilizó para realizar la transacción

inicial, si el Cliente no estipula explícitamente otra cosa. No se producirán otros gastos al Cliente, sin embargo tiene la obligación de pagar la parte proporcional por los servicios suministrados.

Para cumplir con el plazo destinado para la rescisión del Contrato, es suficiente enviar la rescisión antes de la expiración del plazo correspondiente.

6.3 Para los fines del apartado 6.2 por forma escrita se comprende:

6.3.1 forma de documento en papel, si el Contrato se cerró en forma del documento de papel, o en otro caso

6.3.2 en forma del Requerimiento autorizado o en forma de documento en papel con la firma del Cliente autenticada.

6.4 Las Partes contratantes se comprometen a abonar todas las deudas pendientes hasta el momento y solventar los compromisos financieros resultantes del Contrato lo más tarde hasta **treinta (30) días** después de la extinción del Contrato. Las estipulaciones del apartado 7.14 siguen vigentes.

6.5 El aprovechamiento del Servicio se rige por las presentes DGCC que entran en vigor desde el momento en el que el Servicio empieza a ser realmente aprovechado. Todas las disposiciones de las presentes DGCC o del Contrato en cuestión siguen vigentes incluso después de la eventual rescisión del Contrato, por cualquier razón.

---

## 7 PLAZOS DE PAGO

7.1 El Cliente toma en cuenta y da su consentimiento con que él solo tiene la responsabilidad por realizar los pagos al Suministrador, en la cantidad correcta, bajo el Referencia N° correcto y en la cuenta bancaria correcta del Suministrador.

7.2 Cualquier tasa relacionada con la realización del pago tiene que ser abonada por parte del Cliente y no del Suministrador. Se trata sobre todo de la comisión bancaria por el pago saliente o por el pago internacional.

7.3 El pago se considera como realizado si en el plazo de vencimiento la cantidad correcta (después de ser descontados todas las comisiones bancarias) es abonada a la cuenta bancaria correcta del Suministrador, el pago tiene que ser debidamente marcado con referencia N°. En los casos en que el pago no cumple con estos requisitos, el Suministrador tiene el derecho de dejar de proveer el Servicio, o eventualmente limitar su concesión, pararla o anularla.

7.4 En el caso de demora del pago el Suministrador tiene el derecho de cobrar al Cliente un interés en la cantidad de **0,05%** por cada día de demora del pago.

7.5 Después de ser abonado el pago por el Cliente en la cuenta del Suministrador, realizado tras una invitación al pago, el Suministrador expide en un plazo de hasta **quince (15) días** un recibo - justificante fiscal.

- 7.6 El Cliente está de acuerdo con que es suficiente hacer llegar el justificante fiscal a la dirección de correo electrónico del Cliente y/o su publicación en el Área de cliente en forma electrónica (por ejemplo .pdf). En este caso se considera como el día de su recepción, la publicación del justificante fiscal en las páginas del Área de cliente.
- 7.7 A los precios se suma el IVA según las normas jurídicas en vigor. De acuerdo con estas normas en los justificantes fiscales se menciona la fecha de la realización del cumplimiento fiscal.
- 7.8 El Cliente acepta expresamente que con los pagos registrados en el Registro electrónico de ventas de acuerdo con la Ley de Registros de Ventas (Ley N° 112/2016 Coll., en su versión enmendada) obtendrá a su cuenta de Cliente en el Centro de Clientes un recibo electrónico.
- 7.9 El Suministrador devuelve en un plazo de hasta treinta (30) días sus obligaciones en el valor reducido por las tasas bancarias causadas por:
- 7.9.1 la rescisión del Contrato cuando el apartado 7.14 se utiliza de una manera similar,
  - 7.9.2 un abono incorrecto o múltiple de parte del Cliente si la cantidad para devolver supera cien (100) CZK. La cantidad que no supera 100,00 CZK puede ser utilizada para cubrir las tasas administrativas relacionadas con el pago incorrectamente realizado.
- 7.10 El Cliente toma en cuenta y da su consentimiento con que los Servicios encargados le van a ser concedidos solo después de ser abonado el pago por el Servicio. Si el pago por los servicios encargados no es abonado en la cuenta del Suministrador hasta un (1) mes desde el momento de entrega del Encargo al Suministrador, el Encargo será cancelado.
- 7.11 Allí donde el Suministrador lo posibilita, el Cliente puede, a través de su cuenta en Área de cliente o a través del Encargo, conceder su consentimiento con pagos reiterados. Al conceder un tal consentimiento el Cliente autoriza al Suministrador que le cobre automáticamente las tasas por los Servicios que el Cliente está aprovechando aún, lo más tarde hasta 30 días antes del fin del Período de facturación.
- 7.12 La concesión del acuerdo con los pagos reiterados no libra al Cliente de su responsabilidad por un reembolso puntual, completo y correcto por los Servicios del Suministrador. Si el pago reiterado no se realiza o está cancelado por razones que le incumben al Cliente o a su banco, el Cliente tiene la obligación de abonar al Suministrador los gastos suplementarios y las tasas administrativas de ello resultantes.
- 7.13 Si el Cliente cancela el pago reiterado ya realizado, tiene la obligación de abonar al Suministrador los gastos relacionados con el cobro de los créditos.

- 7.14 El Suministrador se reserva el derecho de entregar el cobro de los créditos pendientes a terceros y en el caso necesario limitar, parar o acabar también los demás Servicios para el Cliente de parte del Suministrador.
- 7.15 Si el Contrato o las DGCC no estipulan otra cosa, el Cliente en el caso de finalización de los Servicios o extinción del Contrato (ver el apartado 6.2) durante el Período de facturación, pierde el derecho de recuperar la cantidad abonada por la gestión del Servicio hasta el final del Período de facturación en cuestión.

---

## 8 RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN DE DAÑOS

8.1 La suspensión o limitación de prestación de Servicios al Cliente debido a un poder superior o debido a razones mencionadas en el Contrato, en las DGCC, en el Encargo, en las normas jurídicas y/o por razones comunes entre las Partes contratantes, no se considera como un cumplimiento incorrecto del Suministrador y al Cliente no le proporciona derechos relativos a un cumplimiento incorrecto del objeto del Contrato.

8.2 Las Partes contratantes están de acuerdo y toman en cuenta de que, si en las DGCC y/o en el Contrato no se estipula otra cosa, la parte contratante perjudicada tiene derecho a una compensación por los daños causados por una actividad o negligencia de la otra Parte contratante al realizar el cumplimiento del Contrato y de las DGCC. Las Partes contratantes tienen derecho de una compensación correspondiente al daño real demostrado y no a la compensación del lucro cesante.

8.3 La cantidad máxima de la compensación del daño total de parte del Suministrador al Cliente es determinada como el pago mensual quintuplicado (5x) del Cliente por el Servicio.

8.4 La responsabilidad por los daños de parte del Suministrador al conceder los Servicios según el Contrato y las DGCC no se establece:

8.4.1 si el Cliente no cumple con sus obligaciones estipuladas por las presentes DGCC y/o el Contrato,

8.4.2 si el Cliente no abona debidamente y a tiempo todas las tasas correspondientes por los Servicios proporcionados al Cliente,

8.4.3 si el Contrato es rescindido,

8.4.4 si el Servicio no funciona por causa de la actuación anterior del Cliente que está en contradicción con el Contrato y/o con las DGCC,

8.4.5 si el Cliente no informa por escrito de forma comprobable (idealmente a través de un Requerimiento autorizado) sobre un cumplimiento incorrecto del Servicio como muy tarde hasta **veinticuatro (24) horas** después del restablecimiento del Servicio,

8.4.6 al ser aprovechados o explotados los Servicios por terceras partes de forma ilegal, por la que se entiende también la situación en la que el acceso a los datos del Cliente es posible debido a puntos débiles o errores (sea con el conocimiento o no del Suministrador de esta situación en el momento del aprovechamiento o de la explotación de dichos Servicios) que pueden aparecer en los Servicios o dispositivos del Suministrador, adquiridos de terceras partes, en los que los Servicios se efectúan,

8.4.7 en el caso de que al Cliente o a sus compradores se les presente, en relación a la concesión de los Servicios según las DGCC o el Contrato o al aplicar las presentes DGCC y el Contrato, la obligación de pagar cualquier tipo de indemnización indirecta, ocasional, especial, resultante o decidida por un tribunal, o una multa contractual por rescindir al Contrato, etc., incluso en el caso en que el Suministrador fue previamente avisado de la posibilidad que situaciones similares se puedan presentar,

8.4.8 en el caso de que se le presente al Cliente o a sus compradores, en relación a la concesión de los Servicios según las presentes DGCC y el Contrato o al aplicar las presentes DGCC y el Contrato, una pérdida del lucro, de beneficios, de datos o de la posibilidad de su aprovechamiento por el Cliente, incluso en el caso en que el Suministrador fue previamente avisado de la posibilidad que situaciones similares se puedan presentar,

8.4.9 en el caso de que se le presenten al Cliente o a sus compradores obligaciones, pérdidas, gastos o derechos, incluyendo el honorario de abogado, en relación con el funcionamiento o a causa del funcionamiento (o funcionamiento planeado) de cualquier de los Servicios del Cliente o producto vendido a través del Cliente, de sus representantes, empleados o encargados,

8.4.10 en el caso de que se le presente al Cliente o a sus compradores una obligación relacionada con:

- a) la violación de los derechos del autor,
- b) cualquier material suministrado por el Cliente que viole o supuestamente viole los derechos de propiedad de terceros,
- c) cualquier perjuicio de la salud o de bienes materiales causado por un producto que se vende o se divulga de otra manera en relación con el Servicio del Suministrador,
- d) cualquier producto defectuoso que el Cliente venda a través del Servicio del Suministrador.

8.5 El Suministrador se responsabiliza solo por un daño real que causa al Cliente debido a una mala intención o negligencia.

8.6 El Suministrador no se responsabiliza por daños causados por el hecho de que el Cliente no recibe, recibe con retraso o no toma en cuenta el aviso sobre la necesidad de renovación de Servicios, eventualmente, por el hecho de que el Suministrador no consigue contactar al Cliente por medio de los contactos registrados en la Cuenta del cliente o en el Área de cliente.



8.7 En el caso de no cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Suministrador, que no puede ser clasificado como intencional o negligencia grave, el Suministrador empleará su voluntad máxima y conocimientos profesionales para renovar el Servicio. No forma parte de esta estipulación la obligación del Suministrador de comprar el dominio o solventar los gastos de los conflictos entre dominios y las medidas jurídicas relacionadas.

8.8 Sin tomar en consideración cualquier otro acuerdo de las presentes DGCC, en el caso de no concesión del Servicio según el Contrato la responsabilidad del Suministrador está limitada solamente a la obligación de eliminar el defecto, o mejor dicho devolver el cobro indebido, o eventualmente rebajar proporcionalmente el precio. Si el Contrato no estipula otra cosa, el Suministrador no tiene la obligación de reembolsar al Cliente la indemnización del daño debido a la no concesión del Servicio o por un cumplimiento incorrecto.

8.9 El Cliente se responsabiliza por el daño causado a sí mismo, al Suministrador o a terceros debido al hecho de indicar datos falsos o incorrectos en el Contrato o en el Encargo.

8.10 El Cliente se responsabiliza por el daño causado al Suministrador evidentemente por su culpa o por culpa del usuario al que el Cliente le posibilita con intensión o por negligencia causar el dicho daño.

8.11 El Cliente se responsabiliza por el daño causado al Suministrador en el caso de que el Cliente a pesar de las previas advertencias del Suministrador siga efectuando una actividad que es designada por el Suministrador como un abuso del Servicio.

---

## 9 CONFIDENCIALIDAD DE LAS INFORMACIONES

---

9.1 Si el Contrato y/o las DGCC no estipulan otra cosa las Partes contratantes consideran como informaciones confidenciales, de acuerdo con el artículo 504 del Código Civil, todas las informaciones sobre la otra parte que resultan del Contrato celebrado o que resultan al cumplirse el objetivo contractual; y por lo tanto estas informaciones no van a ser comunicadas, publicadas o confiadas para ser publicadas por terceros sin el previo acuerdo por escrito de la otra parte contratante.

9.2 El compromiso de silencio no se refiere a la información relativa a la negociación de la relación contractual, y tampoco a las informaciones que son públicamente accesibles, datos de identificación y la documentación de la explotación, que son o pueden ser objeto del secreto comercial, y se facilitan a los órganos policiales y judiciales o a tribunales en el marco de un procedimiento judicial entablado entre el Suministrador y el Cliente, y tampoco a informaciones reclamadas por tribunales, por órganos de la administración pública, por órganos policiales, por auditores para fines legales o por asesores fiscales de las partes contratantes.

9.3 El compromiso de silencio no se refiere a las informaciones que se conceden en forma de documentación obligatoria fueron proporcionados para este

propósito el registro de dominios y que por eso se facilitan al administrador correspondiente TLD o al socio comercial por medio del que se efectúa el registro

9.4 El compromiso de silencio no se refiere a la concesión de informaciones a las empresas filiales, las empresas madres, las empresas asociadas o a los asesores judiciales, asesores contables y auditores que tienen que ser comprometidos por las Partes contratantes al mismo nivel de confidencialidad.

9.5 Si las exigencias a la confidencialidad son más altas, es decir a la protección de los datos transmitidos que superan las posibilidades técnicas y de funcionamiento del Suministrador, concierne al Cliente tomar por su parte las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad (por ejemplo conseguir medios para codificar/decodificar comunicación).

9.6 Las Partes contratantes acordaron que no utilizarán, sin el acuerdo previo y escrito de la otra parte, denominaciones, marcas comerciales, marcas registradas, logotipos y denominaciones de la otra parte, si el Contrato y/o las DGCC no estipulan otra cosa.

9.7 El Suministrador tiene derecho, en interés de mantener la calidad de sus Servicios y en relación con el carácter tecnológico del funcionamiento de la red Internet, monitorear la explotación de sus DNS, de los Servidores de web y de bases de datos incluyendo las direcciones IP de los ordenadores que contactan a través de la red mundial de Internet los Servidores del Suministrador; a continuación archivar y evaluar dichas informaciones, sobre todo a propósito del aseguramiento técnico del funcionamiento de los Servicios y su divulgación según su aprovechamiento real.

9.8 El Cliente, al desempeñar la actividad resultante del Contrato, tiene la obligación de proteger los derechos a bienes inmuebles del Suministrador y de otros sujetos cuyo aprovechamiento el Suministrador facilita al Cliente basándose en el Contrato.

---

## 10 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

10.1 Las definiciones de Datos personales, Categorías especiales de datos personales (Datos Personales Confidenciales), Tratamiento de datos personales, Empresa - titular de los datos personales, Responsable del Tratamiento (Controlador) y Encargado del Tratamiento (Procesador) se ajustan a las definiciones establecidas de conformidad con la legislación vigente y aplicable, incluido el Reglamento General de Protección de Datos GDPR.

10.2 A los efectos de estos TCG (Términos y Condiciones Generales) y del Contrato, el Cliente y la empresa ACTIVE 24 acuerdan que el Cliente es el Responsable del Tratamiento de los Datos Personales que el Cliente trata, y ACTIVE 24 es el Encargado del Tratamiento de estos datos. Existe una excepción, cuando el Cliente actúa como Encargado del tratamiento de datos personales. En este caso, ACTIVE 24 es otro Encargado del tratamiento.

- 10.3 El Encargado del tratamiento actúa de acuerdo con la Declaración de Privacidad de ACTIVE 24, disponible en <https://active24.es/privacy>
- 10.4 Esta parte de los TCG regula la forma de tratar los datos personales por el Encargado del Tratamiento de acuerdo con las instrucciones del Responsable del Tratamiento y determina la forma en la que el Encargado del Tratamiento contribuye a asegurar la protección de datos personales del Responsable del Tratamiento y las empresas registradas por él, a través de medidas técnicas y organizativas conforme a la legislación vigente y aplicable, incluido el GDPR.
- 10.5 La finalidad del tratamiento de los datos personales por el Encargado del Tratamiento a las órdenes del Responsable del Tratamiento es sólo el cumplimiento del Contrato y de las presentes TCG.
- 10.6 El Encargado del Tratamiento está obligado a tratar los datos, que también se incluyen en el Contrato y estos TCG únicamente siguiendo las instrucciones del Responsable del Tratamiento. El Encargado del Tratamiento se compromete a tratar los Datos Personales bajo las siguientes condiciones:
- (i) solo de conformidad con una legislación vigente y aplicable,
  - (ii) únicamente para cumplir sus obligaciones en virtud del Contrato,
  - (iii) para que el tratamiento esté conforme con los servicios normalmente ofrecidos por el Encargado del Tratamiento y
  - (iv) de acuerdo con estos TCG.
- 10.7 Si el Encargado del Tratamiento cree que alguna de las instrucciones del Responsable del Tratamiento es incompatible con la legislación vigente y aplicable, incluida la GDPR, notificará este hecho al Responsable del Tratamiento.
- 10.8 Debido a la naturaleza, alcance y diversidad de uso de los servicios del Suministrador por parte de los Clientes, no es posible que el Encargado del Tratamiento de Datos Personales pueda mantener un registro de las categorías de datos personales y de las categorías de empresas. Estas categorías son registradas por el Responsable del Tratamiento y, previa solicitud del Encargado del Tratamiento, el Responsable del Tratamiento está obligado a proporcionarlos sin demora indebida.
- 10.9 El Encargado del Tratamiento está obligado a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los Datos Personales de conformidad con la legislación vigente y aplicable, para proteger los datos personales relativos al Responsable del Tratamiento. El Encargado del Tratamiento ha tomado medidas sistemáticas, organizativas y técnicas para garantizar la protección de los Datos Personales en la medida necesaria, teniendo en cuenta el estado actual de la técnica y el coste de implementación de estas medidas en relación con los riesgos que el método de tratamiento y la naturaleza de los Datos Personales tratados representan.
- 10.10 El Encargado del Tratamiento está obligado a proporcionar al Responsable del Tratamiento toda la sinergia posible para cumplir con sus obligaciones previstas en la legislación vigente y aplicable para proteger los datos personales, incluida la GDPR, especialmente con las medidas técnicas y organizativas. Esta sinergia se prestará en la medida que refleja la

naturaleza del tratamiento y de los datos disponibles para el Encargado del Tratamiento.

- 10.11 Si el Responsable del Tratamiento requiere del Encargado del Tratamiento más datos sobre las medidas de seguridad, documentación u otra información acerca de la forma de tratamiento de Datos Personales que están fuera del marco de la ley, el Encargado del Tratamiento tiene la facultad de solicitar al Responsable del Tratamiento el reembolso de los costes asociados con el suministro de la información en esta extensión.
- 10.12 El Encargado del Tratamiento está obligado a garantizar que también sus empleados cumplan con sus obligaciones resultantes de estos TCG. Mediante este acuerdo, el Encargado del Tratamiento queda comprometido con dicha protección incluso después de la finalización del Contrato.
- 10.13 Si se viola la seguridad de protección de los datos personales, el Encargado del Tratamiento, sin demora indebida, debe notificar este hecho al Responsable del Tratamiento, quien está obligado a notificarlo a la autoridad de protección de datos personales o a la Empresa - titular de los datos personales de conformidad con la legislación pertinente de protección de datos personales.
- 10.14 El Encargado del Tratamiento informará al Responsable del Tratamiento sobre lo siguiente en la medida necesaria sobre:
- i) las solicitudes de la Empresa - titular de los datos personales, de acceso a los Datos Personales;
  - ii) las peticiones de acceso a los Datos Personales solicitados por las autoridades públicas, como la Policía.
- 10.15 Sin el consentimiento explícito del Responsable del Tratamiento, el Encargado del Tratamiento no está autorizado para responder a una solicitud de la Empresa - titular de los datos personales de acuerdo con el punto (i) descrito arriba. El Encargado del Tratamiento no divulgará la información del Contrato ni los Datos Personales protegidos por este Contrato y los TCG a ninguna autoridad pública, excepto los casos en los que la obligación de divulgar dicha información se da directamente por la ley o resulta de una resolución judicial o similar.
- 10.16 El Responsable del Tratamiento declara que:
- al utilizar los servicios del Encargado del Tratamiento de conformidad con el Contrato y estos TCG, tratará los datos personales de acuerdo con la legislación de protección de datos personales vigente y aplicable.
  - tiene derecho legítimo a tratar y entregar dichos Datos personales al Encargado del Tratamiento.
  - es totalmente responsable por la exactitud, integridad, contenido, credibilidad y legalidad de los Datos Personales proporcionados al Encargado del Tratamiento.

- ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios y las obligaciones que consisten en la notificación a la autoridad pública competente o en la obtención del permiso de la autoridad pública competente, relativo al tratamiento de los datos personales.
  - ha cumplido con sus obligaciones de proporcionar la información a la Empresa - titular de los datos personales con respecto al tratamiento de los Datos Personales de acuerdo con la legislación de protección de datos personales vigente y aplicable.
  - acepta que el Encargado del Tratamiento ha proporcionado garantías relacionadas con la implementación de medidas de seguridad técnicas y organizativas suficientes para salvaguardar la privacidad de las Empresas - titulares de los datos personales y sus Datos Personales.
  - no entregará al Encargado del Tratamiento ningún Dato Personal Confidencial dentro del marco de los servicios del Encargado del Tratamiento sobre la base del Contrato y estos TCG al menos que se acuerde expresamente lo contrario.
  - mantendrá un registro actualizado de los tipos y categorías de Datos Personales y las empresas que trata
- 10.17 Al proporcionar servicios bajo el Contrato y estos TCG, el Encargado del Tratamiento tiene derecho a utilizar subcontratistas. El Subcontratista puede ser cualquier empresa de la estructura de propiedad del Encargado del Tratamiento o cualquier tercero domiciliado en cualquiera de los países de la UE o fuera de ella. El Encargado del Tratamiento está obligado a garantizar la aceptación de las obligaciones de parte del subcontratista establecidas en estos TCG. Todo uso de subcontratistas está sujeto a una declaración de protección de datos personales.
- 10.18 La lista general actual de los subcontratistas con el acceso a los Datos Personales se publica y se actualiza continuamente en las páginas web <https://www.active24.es/privacy>. El Responsable del Tratamiento puede requerir en cualquier momento la lista completa e información detallada sobre los subcontratistas incluidos en los servicios relacionados con el Contrato.
- 10.19 Si uno de los subcontratistas tiene su sede en un país fuera de la UE, el Responsable del Tratamiento otorga al Encargado del Tratamiento el consentimiento para proporcionar las bases legales adecuadas para la transferencia de Datos personales desde la UE sobre la base de su orden. La Transferencia de Datos Personales se realizará mediante los términos contractuales estándar o de acuerdo con el Escudo de privacidad.
- 10.20 El Responsable del Tratamiento debe ser notificado sin demoras indebidas de cualquier cambio referente a los subcontratistas que tratan los Datos Personales. Se entenderá como Notificación la actualización de datos en las páginas web <https://www.active24.es/privacy>.
- 10.21 Si un nuevo subcontratista no cumple demostrablemente con la legislación vigente y aplicable para proteger los datos personales, incluso

después de que se le proporcionó al Encargado del Tratamiento un tiempo razonable para asegurar el cumplimiento de estos estándares por el subcontratista, el Responsable del Tratamiento tiene derecho a renunciar al Contrato. Al decidir sobre tal terminación del Contrato el Responsable del Tratamiento debe tener en cuenta la participación de este subcontratista en el volumen total de los servicios prestados de conformidad con el Contrato. El cambio de subcontratista no se considera un incumplimiento del Contrato.

10.22 El Responsable del Tratamiento está de acuerdo que el Encargado del Tratamiento utilice los subcontratistas de la manera descrita anteriormente.

10.23 En la prestación de sus servicios el Encargado del Tratamiento tiene la obligación de garantizar suficientemente la protección de los datos personales de acuerdo con los presentes TCG y este Contrato, en particular, a través de las medidas organizativas, técnicas y personales de seguridad de conformidad con los requisitos de las medidas de protección descritas en el GDPR.

10.24 El propósito del marco interno de protección de los datos personales creado por el Encargado del Tratamiento, es sobre todo proteger la confidencialidad, integridad, resiliencia y disponibilidad de los Datos Personales. En particular, debe:

- asegurar que la calidad de las medidas de protección se adecua al riesgo y las consecuencias posibles asociadas con la violación de la seguridad de dichos datos personales.
- evaluar si el cifrado o seudonimización son capaces de reducir el riesgo de violación de la seguridad de los datos personales.
- asegurar que el acceso a los datos personales de aquellos que necesitan dicho acceso para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes TCG y el Contrato se limite sólo a la extensión necesaria para cumplir con esas obligaciones.
- Disponer de un sistema que pueda detectar, prevenir y advertir los casos de amenazas a la seguridad de los datos personales o restablecer la seguridad de los datos personales.
- garantizar un seguimiento regular de eficacia e idoneidad de las medidas técnicas y organizativas, especialmente en relación con los requisitos indicados en la legislación vigente y aplicable de protección de los datos personales.

10.25 El Responsable del Tratamiento puede monitorear anualmente el cumplimiento de estos TCG y el Contrato de parte del Encargado del Tratamiento a través de una auditoría y si lo requiere la legislación, el Responsable del Tratamiento puede realizar esta auditoría con más frecuencia. El Responsable del tratamiento debe notificar esta auditoría al Encargado del Tratamiento al menos cuatro semanas antes de la fecha de auditoría programada. Dicha notificación incluye, en particular, objeto previsto de la auditoría, inicio y duración de la auditoría. En caso de que un tercero

realice la auditoría, las Partes contractuales deben aprobarlo primero. Sin embargo, si el Encargado del Tratamiento trata los Datos personales de varios Responsables de Tratamiento, el Encargado del Tratamiento tiene derecho, debido a razones de seguridad, a entregar el proceso de auditoría a un tercero independiente de su elección.

- 10.26 En caso de que el informe o auditoría requerida estén elaborados por un experto independiente de acuerdo con el ISAE, ISO o normas similares en los 12 meses anteriores y el Encargado del Tratamiento confirme que durante este período no hubo cambios en las medidas controladas, el Responsable del Tratamiento aceptará estas conclusiones en lugar del informe o auditoría nueva.
- 10.27 En todos los casos, las auditorías deben realizarse durante las horas normales de oficina en el lugar de trabajo respectivo, de conformidad con la política de la empresa del Encargado del Tratamiento y no debe interferir irrazonablemente con las actividades comerciales del Encargado del Tratamiento.
- 10.28 El Responsable del Tratamiento será responsable de todos los costes incurridos en relación con las auditorías realizadas a solicitud expresa del Responsable del Tratamiento. La sinergia del Encargado del Tratamiento que con su extensión supere el marco de los servicios normales proporcionados por el Encargado del Tratamiento de acuerdo con la legislación vigente y aplicable para proteger los datos personales estará sujeta a cargos.
- 10.29 Una vez que el Contrato haya finalizado, el Encargado del Tratamiento puede guardar los Datos Personales en la medida requerida por la ley. En tal caso, las medidas técnicas y organizativas deben observarse de acuerdo con estos TCG y el Contrato.

---

## 11 ESTIPULACIONES FINALES

- 11.1 Las DGCC vigentes están a disposición en las páginas web correspondientes del Suministrador (ver <http://active24.es/agreement>).
- 11.2 El Cliente está de acuerdo con que el Suministrador tiene el derecho, mientras dure la prestación del Servicios, de cambiar sus DGCC.
- 11.3 El Suministrador y el Cliente acordaron que sobre el cambio de las DGCC el Suministrador informará al Cliente por medio de un Aviso. En el caso de un Aviso sobre un cambio sustancial de las DGCC, que para el Cliente supone su empeoramiento de las condiciones, el Cliente tiene la posibilidad de rescindir al Contrato en un plazo de treinta (30) días desde el momento del envío del Aviso, según el apartado 6.2. En el caso contrario se considera que el cliente acepta dichas modificaciones.
- 11.4 El Cliente al aceptar las presentes DGCC da su consentimiento con que el Suministrador le enviará en su dirección de contacto electrónica informaciones sobre la prestación de Servicios que el Cliente encargó junto al Suministrador, igualmente concuerda con el envío de comunicaciones comerciales según el artículo 2 letra f) y el artículo 7 de la Ley 480/2004 del BOE sobre algunos servicios de sociedades informáticas y sobre las modificaciones de algunas leyes (ley sobre algunos servicios de sociedades informáticas).
- El Cliente tiene la posibilidad de cambiar adicionalmente su acuerdo con el envío de las comunicaciones comerciales a través del Área de cliente del Suministrador. Con ello no están comprometidos los derechos del Suministrador a enviar al Cliente a su dirección de contacto electrónica los Avisos y notificaciones que tienen carácter de comunicaciones comerciales.
- 11.5 En el caso de que se ocasione una contradicción entre las estipulaciones del Contrato y las DGCC, tienen preferencia las estipulaciones del Contrato ante las DGCC.
- 11.6 Las DGCC pierden su eficiencia el día en que entran en vigor las DGCC posteriores.
- 11.7 El día indicado en el apartado 11.8 se anulan las DGCC válidas hasta entonces.
- 11.8 Las presentes DGCC entran en vigor y surtirán efecto inmediato el día 25.5. 2018.
- 11.9 A todos los pleitos resultantes de las relaciones entre el Suministrador y el Cliente se buscarán soluciones de conciliación extrajudicial. Si no se llega a la conciliación extrajudicial, todos los pleito resultantes de esta relación y relacionados con ella, serán resueltos con validez definitiva en los juzgados de primera instancia de la República Checa.